

14 OCT. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N°1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Extraordinaria N° 51 de fecha 13 de Octubre de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Modificar el Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal año 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Públicas.	17.936
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	17.936
	TOTAL	17.936

1.1 Área de Gestión 01, Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 03	Combustibles y Lubricantes	2.500
22 03 003	Para Calefacción	2.500
	TOTAL	2.500

1.2 Área de Gestión 03 Actividades Municipales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	Alimentos y Bebidas	2.500
22 01 001	Para Personas	2.500
22 08	Servicios Generales	500
22 08 999	Otros	500
	TOTAL	3.000

1.3 Área de Gestión 04 Programas Sociales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	Al Sector Privado	4.686
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	3.886
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	800
	TOTAL	4.686

1.4 Área de Gestión 05 Programas Recreacionales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	Al Sector Privado	6.450
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	6.450
	TOTAL	6.450

1.4 Área de Gestión 06 Programas Culturales

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	Al Sector Privado	1.300
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	1.300
	TOTAL	1.300

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

- CBR/FQB:
Distribución:
- Ministerio de Hacienda
 - Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Secpla ✓
 - Oficina de Partes.

Basbe,